

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

24 MAR. 2021

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 061 2018 00771.

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho (FI 34), de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G.P. se le imparte aprobación, haciéndose precisión de la circunstancia dejada de presente por la secretaría en el informe obrante a folio 35:

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 19 fijado hoy 25 MAR 2021 a la hora de las 8 00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria

